

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.213

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

*EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones de actividades culturales, año 2018.*

BDNS (identif.): 402504.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

*Primero. — Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones culturales las asociaciones culturales y las entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en el punto 3 de la convocatoria de subvención.

*Segundo. — Objetivo y finalidad.*

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar subvenciones destinadas al fomento de actividades culturales, proyectos y programas de carácter cultural que produzcan un beneficio directo o indirecto para los vecinos del municipio de La Puebla de Alfindén.

La finalidad de estas ayudas será apoyar las manifestaciones culturales del proyecto relacionados con la música, teatro, artes plásticas, cultura tradicional y todos aquellos programas o actividades que fomenten la cultura en su más amplia acepción.

*Tercero. — Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 180, de fecha 7 de agosto de 2017) y resolución de Alcaldía núm. 2018/445, de fecha 5 de agosto, por la que se aprueba la presente convocatoria.

*Cuarto. — Importe.*

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 9.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3340.48000 "Promoción cultural. Subvención actividades culturales. (RC 4056 de fecha 22 de mayo de 2018).

Las subvenciones concedidas podrán alcanzar el 100% de la cantidad solicitada, salvo que las disponibilidades presupuestarias no lo permitiesen o aconsejasen, atendiendo entonces la petición de acuerdo con dichas posibilidades.

*Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial, editado informáticamente en la página web [www.dpz.es](http://www.dpz.es). Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

La Puebla de Alfindén, a 6 de junio de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.